

Aduana Marítima de Tampico.

ESTADO GENERAL que manifiesta el Ingreso y Egreso que ha tenido esta Aduana, desde el 1º de Julio de 1876 hasta el 30 de Junio de 1877.

INGRESOS.

Epocas á que corresponden los Ingresos y Egresos.	Derechos de Importación.		Derechos de Exportación.		Derechos de Toneladas.		Derecho de Praticaje.		Confiscaciones y Multas.		Derechos Dobles.		Totales de Ingreso.		TOTAL GENERAL.
	Crédito.	Numerario.	Crédito.	Numerario.	Crédito.	Numerario.	Crédito.	Numerario.	Crédito.	Numerario.	Crédito.	Numerario.	Crédito.	Numerario.	
Por el año corriente	144,639.77	69,188.77	275.00	42.84	768.66	2,908.49	608.50	596.16	16.64	145,248.27	73,026.06	218,274.33			
Por años anteriores	16.80	365.97						59.78		16.80	425.75	442.55			
Sumas	144,656.57	69,554.74	275.00	42.84	768.66	2,908.49	608.50	585.94	16.64						
Epocas á que corresponden los Ingresos y Egresos.															
Suplementos.															
Administración Pral. del Timbre en Tamauulipas.															
Credito.															
Por el año corriente	2,180.00	45,520.72	48,077.48		24,000.00	4,296.80	57,375.62	2,745.86	425.00			6,476.30	178,144.68	184,620.98	
Por años anteriores					18.06							15,874.48	18.06	15,874.48	
Sumas	2,180.00	45,520.72	48,077.48		24,000.00	4,296.80	57,375.62	2,745.86	425.00			15,874.48	151,759.43	167,470.97	
A la vuelta.															
Suman los Ingresos.....\$ 419,230.40															

Aduana Marítima de Tampico.

ESTADO GENERAL que manifiesta el Ingreso y Egreso que ha tenido esta Aduana desde el 1º de Julio de 1876 hasta el 30 de Junio de 1877.

EGRESOS.

Epocas á que corresponden los Egresos.	Sueldos de empleados de la Aduana.		Sueldos de empleados del Resguardo.		Sueldos de la Tripulación de las flotas.		Gastos menores de administración.		Sueldos de la Sección aduanal de Soto la marina.		TOTALES de EGRESO.		LIQUIDO PRODUCIDO.	
	Credito.	Numerario.	Credito.	Numerario.	Credito.	Numerario.	Credito.	Numerario.	Credito.	Numerario.	Credito.	Numerario.		
Por el año corriente	14,092.26	17,435.18	3,200.00	3,597.80	1,000.00	3,200.00	3,597.80	39,325.24	363,570.07					
Por años anteriores													16,335.09	
Sumas	14,092.26	17,435.18	3,200.00	3,597.80	1,000.00	3,200.00	3,597.80	39,325.24	363,570.07				16,335.09	
INVERSION DEL LIQUIDO.														
Con cargo á los ramos que se expresan, segun la ley de presupuestos:														
Juzgados de Distrito														
Policia rural														
Gastos extraordinarios de Justicia														
Obras en los puertos y construccion de faros y canales														
Telégrafos														
Gastos generales, comunes y extraordinarios de Hacienda														
Gastos de las Aduanas marítimas y fronteras														
Baterías fijas														
Brigadas de artilleros														
Infanteria														
Cuerpo médico-militar														
Marina nacional														
Caballeria														
Estado Mayor del Ejército														
Gastos de Guerra, los extraordinarios y otros														
Premios y Cambios.—Por el 30 p. 100 de premio que concedió la Comandancia militar de esta plaza, en virtud de las facultades que le dió la Circular de 19 de Febrero de 1876.														
Cefatura de Hacienda de Tamauulipas.—Remision de estampillas por el 25 p. 100 de contribucion federal.														
Confiscaciones y multas.—Lo distribuido á pariticipes														
Cefatura de Hacienda de San Luis Potosí.—Remision de libranzas														
Sumas á la vuelta	10,749.77	198,550.43	209,599.20											379,905.61

Aduana Marítima de Tampico.

ESTADO GENERAL que manifiesta el Ingreso y Egreso que ha tenido esta Aduana desde el 1.º de Julio de 1876 hasta el 30 de Junio de 1877.

	CREDITO.	NUMERARIO	TOTAL.	LIQUIDO PRODUCIDO.
Sumas de la vuelta.....	10,749.77	198,550.43	209,599.20	379,905.16
Municipalidad del puerto.—Por el 1, 37 p ^o sobre importacion, segun el art. 112 del Arancel vigente.....	"	2,241.98	2,241.98	"
Suplementos.—Reintegro á los prestamistas.....	37,853.11	5,520.74	43,373.85	"
Derechos dobles.—Lo distribuido á participes.....	"	808.95	808.95	"
Capitanía del puerto.—Por el derecho de practaje que ha cobrado y distribuido conforme á ley.....	608.50	"	608.50	"
Suplementos al correo.—Lo ministrado en cumplimiento de la Circular del Ministerio de Hacienda, de 30 de Agosto de 1874.....	"	370.00	370.00	"
Estampillas para Contribucion federal.—Valor de las que se han amortizado conforme al art. 52 de la ley del Timbre.....	3,786.54	18.06	3,804.60	"
Préstamo de pronto reintegro.....	94,956.88	1,213.49	96,170.37	"
Préstamo contratado por la Comandancia Militar de esta plaza.....	"	6,235.50	6,235.50	"
Columna del general Pedro Martínez.....	"	26.00	26.00	"
Fundicion, amonedacion y ensayo.....	"	803.93	803.93	"
Hacienda Pública.—\$ 53, 93 por el 98, 63 p ^o de Importacion, cobrado de mas y devuelto en virtud de órdenes por observaciones del "departamento de ajustes"; y \$ 750 distribuidos á varios por orden de Agosto 14 de 1875.....	"	425.60	425.60	"
Plana Mayor de Ingenieros.—(Brigada).....	"	2,474.00	2,474.00	"
Brigada del general S. Canales.—Lo pagado por orden de la Comandancia Militar de esta plaza, fecha 15 de Enero de 1877.....	"	"	"	"
Embarcaciones, muebles y enseres.—Por compostura de un bote que se hallaba en mal estado, con aprobacion suprema de Marzo 9 de 1877.....	"	30.00	30.00	"
Anticipaciones de derechos.—Reintegro á prestamistas.....	2,747.01	"	2,747.01	"
2 p ^o para hospitales de caridad.....	"	56.25	56.25	"
Tesoreria General de la Nacion.....	"	200.00	200.00	"
Órdenes á pagar.—Lo que se ha abonado por cuenta de \$ 24,800 que importan las órdenes expedidas á favor de P. Lavín.....	1,057.62	"	1,057.62	"
Totales.....	151,759.43	225,973.93	377,733.36	377,733.36

Existencia para 1.º de Julio próximo..... 2,171.80

Tampico, Julio 3 de 1877.

V.º B.º
Antonio Canales.

OFICIAL 1.º,
Juan G. Quintanilla.

Revisado,
J. Córdá.

ADUANA MARÍTIMA DE TUXTEPAN.

Documento núm. 171.

Estado general que manifiesta el Ingreso y Egreso de numerario, que ha tenido lugar en esta Aduana, en el año fiscal de 1876 á 1877.

Epocas á que corresponden los Ingresos y Egresos.	INGRESO.					EGRESO.					
	Derecho de importacion de mercancías.	Derecho de exportacion de mercancías.	Derecho de exportacion de oro y plata.	Derecho de exportacion de mercancías y multas.	Depósitos.	Existencia anterior.	TOTAL DE INGRESO.	Sueldos de empleados de la Aduana.	Sueldos de empleados de la tripulacion y menores de la familia.	Gastos administrativos.	TOTALS DE EGRESO.
Por el año corriente.....	48,503.84	945.21	786.00	15,604.46	31.00	136.23	66,870.53	3,853.09	266.64	501.93	9,983.33
Por los años anteriores.....	"	"	"	"	"	136.23	136.23	"	"	"	57,013.43
SUMAR.....	48,503.84	945.21	786.00	15,604.46	31.00	272.46	66,996.76	3,853.09	266.64	501.93	9,983.33

DISTRIBUCION DEL LIQUIDO.	
Con cargo al ramo de	
Consecuciones y multas, distribuido á los participes.....	392.30
Hospitales de caridad, el dos por ciento que le corresponde en las multas.....	7.99
Veinticinco por ciento de Contribucion federal, invertido en estampillas para amortizar el veinticinco por ciento de las multas impuestas.....	104.73
Gastos extraordinarios de Hacienda.....	150.00
Municipalidad del Fuerte, el 173 p ^o que le corresponde en el derecho de importacion.....	661.15
Premios y cambios.....	413.62
Exportacion de oro y plata acanada por devolucion de derechos.....	150.00
Derecho de importacion por devolucion de derechos.....	48.59
Préstamos de pronto reintegro.....	13,915.59
Sueldos de empleados de la Capitanía de este Fuerte.....	2,120.00
Gastos extraordinarios de guerra.....	17,241.42
Jefatura de Hacienda de Veracruz, por entregado al Comandante militar para los nacionales al servicio de la federacion.....	3,588.91
Vales á recibir, importe de una letra comprada á los Sres. Morales y C ^o , y remitida á Tampico para su guarimion.....	3,000.00
Aduana Marítima de Tampico, remitido en efectivo para la guarnicion de dicha plaza.....	2,000.00
Órdenes por pagar, por abonadas las diversas que para atenciones militares giró la Tesoreria general contra esta Aduana.....	12,009.81
Existencia en numerario para el año fiscal de 1877 á 1878.....	55,804.11
Totales.....	1,209.32

Aduana Marítima de Tuxtepan, Junio 30 de 1877.

V.º B.º—Agustin N. Romo.

José F. Gonzalez.

Aduana Marítima de Veracruz.

Estado general que manifiesta el Ingreso y Egreso en numerario, que ha tenido esta Aduana, en el año fiscal que comprende del 1° de Julio de 1876 al 30 de Junio de 1877.

INGRESO.

Epoens á que corresponden los Ingresos y Egresos.	Derecho de Importación.	Deho. de im- port. y adicio- nales segun arancel ant.	Derecho de toneladas.	Derecho de fisco.	Derecho de exportación de oro y plata pasta.	Derecho de ensaye.	Depósitos.	Confiscacio- nes y multas de Hospitales.	Contribucion Federal de Estampillas.	Acuñacion á 4 ^{os} / ₁₀ oro y plata.	TOTALES de INGRESO.
	Por el año corriente.....	4,598,812.05	95.87	10,930.03	8,900	22,668.73	286	10,556.19	57,733.82	14,150.35	4,083.49
Por años anteriores.....	363,267.93	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Sumas.....	4,962,079.98	95.87	10,930.03	8,900	22,668.73	286	10,556.19	57,733.82	14,177.36	4,083.49	
Epoens á que corresponden los Ingresos y Egresos.	Acuñacion á 4 ^{os} / ₁₀ oro.	Derechos por liquidar.	Exportacion de maderas.	Letras por pagar.	Suplementos.	Reintegros.	Premios y cambios.	Tesorería general.	Existencia anterior.		
Por el año corriente.....	"	53,000	3,708	2,970,299.15	239,656.85	39.13	184.42	325,299.94	"	8,321,681.38	
Por años anteriores.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7,587.34	
Sumas.....	"	53,000	3,708	2,970,299.15	239,656.85	39.13	184.42	325,299.94	"	7,587.34	
A la vuelta.											8,692,436.65

Suman los Ingresos..... 8,692,436.65

Aduana Marítima de Veracruz.

ESTADO GENERAL que manifiesta el Ingreso y Egreso que ha tenido esta Aduana en el año fiscal que comprende de 1° de Julio de 1876 á 30 de Junio de 1877.

EGRESO.

Epoens á que corresponden los Egresos.	Sueldos de empleados de la Aduana.	Sueldos de empleados del Resguardo.	Sueldos de la tripulacion de las Falgas.	Seccion marítima de Alvarado.	Seccion marítima de Nautia.	Seccion marítima de Tecolula.	Seccion marítima de San Juan de los Rios.	Gastos menores de administración.	TOTALS de EGRESO.	LIQUIDO PRODUCIDO.
	Por el año corriente.....	48,308.71	42,803.78	5,319.84	9,359.43	2,064.79	500	1,926.50	3,379.70	113,662.75
Por años anteriores.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	370,855.27
Sumas.....	48,308.71	42,803.78	5,319.84	9,359.43	2,064.79	500	1,926.50	3,379.70	113,662.75	8,578,773.90

INVERSION DEL LIQUIDO.

Con cargo al ramo de Tesorería General.—Remitido en efectivo.....	4,119,337	05
id. Jefatura de Hacienda de Veracruz.....	116,363	03
id. Subvencion á la linea de correos de Nueva York.....	998,694	53
id. Subvencion á la linea de correos de Nueva Orleans.....	45,000	"
id. Gastos generales, comunes, etc., extraordinarios de Hacienda.....	32,400	"
id. Gastos extraordinarios del Ministerio de Justicia.....	4,740	22
id. " " " del Ministerio de Fomento.....	40	50
id. " " " y contingentes del Ministerio de Relaciones.....	1,556	82
id. " " " de exposicion.....	"	49
id. Casa de moneda de México.....	"	66
id. Sueldos de empleados de Goatzacoalcos.....	1,133	39
id. Obras en los Puertos.....	504	90
id. Municipal del Puerto.—Entregada la parte que le está designada.....	327	40
id. Dos por ciento de Hospitales.....	3,624	28
id. Confiscaciones y multas.—Distribuido á los partícipes.....	67,891	60
id. Depósitos.....	1,177	36
id. Fincas nacionales.....	57,710	82
	9,303	19
	193	24
Sumas á la vuelta.....	5,460,016	48

Sumas á la vuelta..... 8,578,773.90

Aduana Marítima de Veracruz.

ESTADO GENERAL que manifiesta el Ingreso y Egreso que ha tenido esta Aduana, en el año fiscal que comprende de 1º de Julio de 1876 á 30 de Junio de 1877.

		LIQUIDO PRODUCIDO
Embarcaciones, muebles y enseres.....	Sumas de la vuelta.....	5,460,016 48
Devolución de derechos.....		512 12
Premios y cambios.....		7,525 79
Aduana Marítima de Goatzacoalcos.....		2,187 96
Derechos por liquidar.....		570 33
Letras por pagar.....		88,000 "
Acuñación á 4 p. 000 plata.....		2,759,937 82
Acuñación á 4 p. 000 oro.....		189 32
Hacienda Pública.....		1,328 97
Contribución Federal.—Remitido á la Jefatura de Hacienda del Estado.....		14,130 35
Derecho de Ensaye.....		276 "
Exportación á 5 p. 000 plata pasta.....		150 82
Exportación á 1/2 p. oro pasta y labrado.....		226,394 97
Suplementos.....		
	Existencia de numerario para el año fiscal próximo.....	\$ 561,240.93
		17,532.97

Aduana Marítima de Veracruz, Julio 10 de 1877.

Francisco Hernandez.

L. Arramendi.

M. Valletto.

Memoria de Hacienda del año fiscal de 1876 á 1877.—Del Documento núm. 172.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DOCUMENTO NUMERO 173.

ESTADO GENERAL que manifiesta el Ingreso y Egreso que han tenido las Jefaturas de Hacienda de la República, durante el año fiscal de 1º de Julio de 1876 á 30 de Junio de 1877; justificado con los estados de valores formados por dichas Jefaturas, según documentos adjuntos, números 174 al 200.

INGRESOS CONFORME A LAS LEYES DE 31 DE MAYO DE 1875 Y 29 DE MAYO DE 1876.

JEFATURAS DE HACIENDA.	Existencia del año anterior.	ART. 2º, PARTIDA I. LETRA D. Derecho de exportación en pasta y unificados.										Art. 2º, Partida V. Productos de bienes nacionalizados.	Art. 2º, Partida VI. Productos de moneda por fundición, acuñación y ensaye.	Art. 2º, Partida VII. LETRA D. Réditos de capitales que se recaudaron á la hacienda pública.	Art. 2º, Partida X. Productos de ramos menores.	Art. 2º, Part. XII. Producción de bienes que pertenecen á la nación.	Art. 3º, Part. XIII. Plus por ciento á la producción de bienes de Junio de 1873.
		Art. 2º, Partida I. LETRA D. Derecho de exportación en pasta y unificados.	Art. 2º, Partida III. Producción de la venta del timbre.	Art. 2º, Partida IV. Productos de bienes nacionalizados.	Art. 2º, Partida V. Productos de moneda por fundición, acuñación y ensaye.	Art. 2º, Partida VI. Productos de moneda por fundición, acuñación y ensaye.	Art. 2º, Partida VII. LETRA D. Réditos de capitales que se recaudaron á la hacienda pública.	Art. 2º, Partida X. Productos de ramos menores.	Art. 2º, Part. XII. Producción de bienes que pertenecen á la nación.	Art. 3º, Part. XIII. Plus por ciento á la producción de bienes de Junio de 1873.							
Aguascalientes.....	558 19	3,303 11	17,361 13	235 00	13,037 75	3,127 20	96 00										
Campeche.....	22,983 38	14,750 64 1/2	48,279 73	387 22	21,790 74	12,057 01 1/2											
Chiapas.....	885 60	2,402 75	5,932 70	405 34	45,159 21	492 37											
Chihuahua.....	145,852 19	11,695 93	45,159 21	36 75	64,025 94	40 36											
Coahuila.....	798 30	80,671 37	64,025 94	36 75	64,025 94	100 66											
Colima.....	244 12	54,590 99	566,520 76	13,582 07	150,171 68	100 66											
Durango.....	60,586 71	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Guerrero.....	75,782 95	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Guatemala.....	8 71	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Hidalgo.....	178 82	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Jalisco.....	44,882 96	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
México.....	5,933 54	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Michoacan.....	35,301 25	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Morelos.....	1,895 02	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Nuevo Leon.....	9,791 50	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Oaxaca.....	6,000 00	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Puebla.....	137,366 44	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Querétaro.....	31,011 79	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
San Luis Potosí.....	4,251 64	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Sinaloa.....	871 92	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Sonora.....	11,265 67	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Tabasco.....	2,508 43	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Tamaulipas.....	5,520 69	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Tlaxcala.....	56,606 21	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Veracruz.....	10,149 44	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Yucatan.....	26,943 87	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
Zacatecas.....	697,155 34	54,590 99	23,574 23	13,582 07	150,171 68	100 66											
A la vuelta.—Totales.	697,155 34	401,862 17 1/2	2,053,597 63	126,469 88	310,625 71	34,026 97 1/2	68 28	20,548 07	83 35	22,207 34	24,148 63						

Memoria de Hacienda del año fiscal de 1876 á 1877.